

RESOLUCIÓN No. 896 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCR D

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 13766 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 204362, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.

Que mediante comunicación No. 2026RS004655 del 21 de enero de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100023882 del 27 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil alertó sobre el nombramiento en periodo de prueba y posesiones en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

“(…) Las Listas de Elegibles, cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, siempre y cuando la Comisión de Personal de la respectiva entidad no haya presentado solicitud de exclusión de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. (...)”

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No.13766 del 22 de diciembre de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la **modalidad abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la cual se ha nombrado a las personas ubicadas en la posición No. uno (1) y dos (2), tal y como consta en la Resolución No.90 del 06 de febrero de 2026 y No.269 del 27 de marzo de 2026, respectivamente.

RESOLUCIÓN No. 896 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante Resolución No.728 del 21 de julio de 2026, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 269 del 27 de marzo de 2026, al señor **EDGAR MAURICIO MORENO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.807, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativo, quién ocupó la posición No. dos (2), como quiera que la persona nombrada, mediante comunicación del 14 de julio de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100192922 de la misma fecha, expresamente desistió del nombramiento y la posesión en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano — Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.

Que, mediante comunicación del 13 de agosto de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100226232 del 14 de agosto de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil por la novedad reportada por esta Secretaría en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, esto es, la derogatoria del nombramiento del señor **EDGAR MAURICIO MORENO MORENO**, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 204362, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el tercer (3°) lugar en posición de elegibilidad la señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, cuya información se extracta a continuación:

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**AUTORIZA A**

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	204362	3	JOHANA CATALINA FORERO DUARTE	1032423064	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

RESOLUCIÓN No. 896 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que, el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en periodo de prueba a la señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano — Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a la señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor (a), de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2. La señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- **Grupo Interno de Trabajo de**

RESOLUCIÓN No. 896 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE** al correo electrónico suministrado por la elegible en el marco del proceso de selección enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**Secretario de Despacho**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora – Profesional Especializado 222 - 19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano

Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano.

Josefina Acevedo Ríos- Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó OJ: Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe Oficina Jurídica. (E)

Documento 20267300498203 firmado electrónicamente por:**Santiago Trujillo Escobar**

Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 4 de 5
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 896 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

	Fecha firma: 31-08-2026 13:45:58
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 31-08-2026 13:35:16
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-08-2026 11:49:07
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-08-2026 15:04:07
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-08-2026 08:58:48
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-08-2026 22:58:10
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-08-2026 17:37:39
Ángela Edith Jiménez Esquivel	Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 31-08-2026 10:52:25
 a7f9e623a3ad11dafd799e38967bec659101476256886155c52fa5fd7077d560 Codigo de Verificación CV: ef0c9	